

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, diecinueve de octubre de dos mil veintitrés

1. Previo a correr traslado del proyecto de reconocimiento y graduación de créditos y derechos de voto presentado por la promotora¹ y como quiera que se advierte que la **Dian** informó sobre una acreencia² que no fue relacionada en el referido proyecto, se **ORDENA** a la promotora que dentro del término de ejecutoria de la presente providencia disponga lo pertinente y de ser el caso, la incluya dentro del proyecto de reconocimiento y graduación de créditos y derechos de voto, presentando nuevamente el proyecto con los ajustes a que hubiere lugar y dentro del mencionado plazo.
2. Por otra parte, de acuerdo con los archivos 110, 111 y 112 del expediente, se dispone **incorporar** el proceso ejecutivo adelantado por el *Banco de Occidente* contra *Giselt Pierine Portillo Rodríguez* e identificado con el radicado No. 680014003026-2022-00715-00 remitido por el Juzgado Catorce Civil del Circuito de Bucaramanga.
3. En atención a los archivos 54, 83 y 87 del expediente, se reconoce a la abogada *Lizeth Yudith Hernández Galvis* con T.P. 253.039 como apoderada de la *Dian*; se reconoce a la abogada *María Camila Virviescas Téllez* con T.P. 234.686 como apoderada del *Banco Agrario de Colombia S.A.*; y se reconoce al abogado *Juan Pablo Castellanos Ávila* con T.P. 256.305 como apoderado del *Banco de Occidente*.
4. Finalmente, se **exhorta** tanto a la promotora como a los acreedores para que den cumplimiento estricto a lo previsto en el artículo 3 de la Ley 2213.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Edgardo Camacho Alvarez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8191720932850ed302a8bee044d38bb5b0cec00c39bcada3be678e44fee92ae1

Documento generado en 19/10/2023 12:09:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivos 125 y 126.

² Archivos 105 a 107.